



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 SEP 2023 Proceso N° 2020-00058

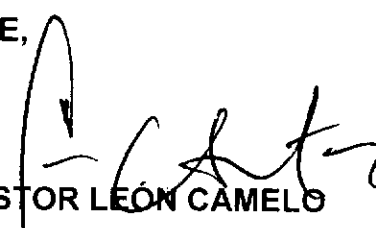
Téngase por aportada la documental requerida por el despacho correspondiente a dictamen pericial y el Registro Civil de Matrimonio de **PEDRO MARTÍN BURGOS HERNÁNDEZ** con **MARÍA VILLAMIL ROJAS**, pruebas decretadas en audiencia del 13 de julio de 2023 (CD fl. 255)

Previo a disponer sobre el presente asunto, se advierte que el ingreso efectuado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas adolece de un yerro en la medida en que el mismo que marcó como *privado* (fl. 145).

En ese sentido, y con el fin de evitar futuras nulidades, se ordena que por Secretaría se incluya nuevamente el emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como se dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P., con la indicación que dicha consulta debe ser pública.

Una vez surtido lo anterior, ingrésense nuevamente las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 056

Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a),

